



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*  
**Comisión de Pueblos Indígenas**

Asunción, 08 de marzo del 2023

**Don Oscar Salomón**  
**Presidente de la Honorable Cámara de Senadores**  
**Congreso Nacional**

E. \_\_\_\_\_ §. \_\_\_\_\_ D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA – PODER EJECUTIVO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS EN RELACIÓN AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 8525 CON PADRÓN N° 3185, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DE 38.406 HECTÁREAS ADQUIRIDAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WONTA SANTA ROSA”**

Esperando el acompañamiento de los demás colegas parlamentarios nos despedimos del Señor Presidente con nuestra más alta estima y distinguida consideración.

  
**Miguel Eugenio Rodríguez**  
**Senador de la Nación**







*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

**Comisión de Pueblos Indígenas**

**RESOLUCION N°. ....**

**“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA – PODER EJECUTIVO, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS EN RELACIÓN AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA N° 8525 CON PADRÓN N° 3185, UBICADO EN EL DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN DE 38.406 HECTÁREAS Y 6.662 METROS CUADRADOS ADQUIRIDAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WONTA - SANTA ROSA, DEL PUEBLO MANJUI”**

**La Honorable Cámara de Senadores**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Pedir informe al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) sobre los siguientes puntos:

- a) Pedir informe de los motivos ¿Por qué el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) hasta la fecha no realizó el proceso de Transferencia de la Finca N° 8525 con padrón N° 3185, ubicado en el distrito de Mariscal Estigarribia, departamento de Boquerón de 38.406 hectáreas y 6662 metros cuadrados, adquiridas a favor de la comunidad indígena Wonta - Santa Rosa, del pueblo Manjui?
- b) Informar sobre las actuaciones de reinscripción del Asiento catastral de la Finca N° 8525 con padrón N° 3185, ubicado en el distrito de Mariscal Estigarribia, departamento de Boquerón de 38.406 hectáreas y 6662 metros cuadrados, adquiridas a favor de la comunidad indígena Wonta - Santa Rosa, del pueblo Manjui.
- c) Informar de los motivos ¿Por qué el Instituto Paraguayo del Indígena no realizó el pedido de cancelación de la habilitación ambiental otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a favor de la Empresa Cervantes, productora de Carbón, en perjuicio de la Finca N° 8525 con padrón N° 3185, ubicado en el distrito de Mariscal Estigarribia, departamento de Boquerón de 38.406 hectáreas y 6662 metros cuadrados, adquiridas a favor de la comunidad indígena Wonta - Santa Rosa, del pueblo Manjui? .
- d) Adjuntar documentación completa en caso de haber realizado denuncia civil, penal, administrativa con respecto a la Finca N° 8525 con padrón N° 3185, ubicado en el distrito de Mariscal Estigarribia, departamento de Boquerón de 38.406 hectáreas y 6662 metros cuadrados, adquiridas a favor de la comunidad indígena Wonta - Santa Rosa, del pueblo Manjui.
- e) Remitir informe detallado sobre la realización de la Mensura Judicial de la Finca N° 8525 con padrón N° 3185, ubicado en el distrito de Mariscal Estigarribia, departamento de Boquerón de 38.406 hectáreas y 6662 metros cuadrados, adquiridas a favor de la comunidad indígena Wonta - Santa Rosa, del pueblo Manjui.

Artículo 2°. - Establecer un plazo de quince (15) días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, conforme lo establece el Art. 92 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°. - De forma.

**Miguel Fulgencio Rodríguez**  
Senador de la Nación

2/2